



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflamer
Nit: 892.400.038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO
(04 NOV 2021)

006812

"Por medio de la cual se ordena una transferencia al Municipio de Providencia y Santa Catalina"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales, en particular las contenidas en el artículo 310 de la Constitución Política de Colombia y

CONSIDERANDO.

Que el párrafo tercero del artículo 310 de la Constitución Política de 1991 dispone que el Municipio de Providencia tendrá en las rentas Departamentales una participación no inferior del 20% del valor total de dichas rentas.

BASE MENSUAL	PORCENTAJE	VALOR
\$32.293.745.447.00	20%	6.458.749.089.00

Que el valor mensual porcentual correspondiente al mes de agosto 2021 por este concepto, es de SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$6.458.749.089.00) Mcte.

Que existe una partida presupuestal bajo la asignación inversión 03-3-711-200 correspondiente a participación de Providencia sobre ingresos Corrientes de Libre Destinación, asignado con Número de CDP 5233 de octubre 06 de 2021, correspondiente al mes de agosto 2021, por valor de SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$6.458.749.089.00) Mcte

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: En virtud de lo anterior, Transfíerese al Municipio de Providencia y Santa Catalina "identificado con NIT 800103021-1 la suma de SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$6.458.749.089.00) Mcte, correspondiente al mes de agosto 2021

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla,

04 NOV 2021

EVERTH JULIO HAWKINS SJOGREEN
Gobernador

Elaboro: Aleyda Cardona-T. Operativo
Reviso: Deyanira Areiza-Tesorera
Luis Fdo Viloria H. -Secoetario de Hacienda
Rita Amador -Secretaria General
Diana Arrieta - A. Jurídico
Archivo: Archivo y Correspondencia